



Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020  
SDM-SC 2103452020

Señor  
**FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON**  
CALLE 27 SUR No 25-27  
CORREO:fredycamel@gmail.com  
TELEFONO: 3112613483  
CIUDAD

|                                  |     |                       |                              |                 |                      |
|----------------------------------|-----|-----------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|
| 472                              |     | Motivos de Devolución |                              | 1 2 Desconocido | 1 2 No Existe Número |
|                                  |     | 1 2 Rehusado          | 1 2 No Reclamado             |                 |                      |
|                                  |     | 1 2 Cerrado           | 1 2 No Contactado            |                 |                      |
| 1 2 Dirección Errada             |     | 1 2 Fallecido         | 1 2 Apartado Clausurado      |                 |                      |
| 1 2 No Reside                    |     | 1 2 Fuerza Mayor      |                              |                 |                      |
| Cristhian Sanchez                |     |                       |                              |                 |                      |
| Fecha 1:                         | DIA | MES                   | AÑO                          | R               | D                    |
| 28 DIC '20                       |     |                       |                              |                 |                      |
| Nombre del distribuidor:         |     |                       | Nombre del distribuidor:     |                 |                      |
| C.C.                             |     |                       | C.C. Cristhian Sanchez       |                 |                      |
| Centro de Distribución:          |     |                       | Centro de Distribución:      |                 |                      |
| Observaciones: C.C. 1030603910   |     |                       | Observaciones: 29 DIC '20    |                 |                      |
| Observaciones: para 2 autos C/15 |     |                       | Observaciones: Motorizado    |                 |                      |
| Observaciones: todo reca 1 P/17  |     |                       | Observaciones: CC 1030603910 |                 |                      |
| Observaciones: 645 7726941       |     |                       | Observaciones: Motorizado    |                 |                      |

RESPUESTA DERECHO DE PETICION SDM- 188897-2020

Respetado señor **CAMELO LAYTON**, cordial saludo,

Dando alcance a la respuesta anterior y una vez estudiada la viabilidad jurídica de revocatoria se le informa que para el caso en concreto no procede en consecuencia y en atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027542520 de fecha 08/04/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13010556  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 39 A SUR NO. 87 - 87 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: FREDYCAMELO@GMAIL.CO  
Teléfono: 0053301 Teléfono móvil: 3112613483  
Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente  
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111811450  
Envío: Y6265617628C0

Destinatario  
Nombre/Razón Social: FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON  
Dirección: CALLE 27 SUR # 25-27  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111811450  
Fecha admisión: 24/12/2020 16:10:42



*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.734234 de fecha 10/09/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",*

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**

Ahora bien, si usted presenta alguna inconformidad respecto de la respuesta anterior y es su deseo impugnar puede hacerlo a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) -agendamiento virtual -impugnaciones registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

  
JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM. 



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020  
SDM-SC 2103452020

Señor  
**FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON**  
**CALLE 27 SUR No 25-27**  
CORREO: fredycamel@gmail.com  
TELEFONO: 3112613483  
CIUDAD

RESPUESTA DERECHO DE PETICION SDM- 188897-2020

Respetado señor **CAMELO LAYTON**, cordial saludo,

Dando alcance a la respuesta anterior y una vez estudiada la viabilidad jurídica de revocatoria se le informa que para el caso en concreto no procede en consecuencia y en atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027542520 de fecha 08/04/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON  |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 13616566 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                       |

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|                         |                         |                     |                           |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|
| Dirección:              | CL 39 A SUR NO. 87 - 67 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.               |
| Municipio:              | BOGOTÁ                  | Correo Electrónico: | FREDYCAMELO@GMAIL.CO<br>M |
| Teléfono:               | 6053361                 | Teléfono móvil:     | 3112613463                |
| Fecha de actualización: |                         |                     |                           |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9                                                                  |  | Fecha Pre-Admisión: 05/08/2020 12:00:33 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|--|
| POSTERESS                                                                                                             |  | Y6259134983C0                           |  |
| Centro Operativo: IH MOVILIDAD                                                                                        |  | Orden de servicio: 13622655             |  |
| Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Vehículos) |  | Causal Devoluciones:                    |  |
| Dirección: Calle 13 N° 37 - 35                                                                                        |  | RE: Retenido                            |  |
| NIT/C.G.T.: 8099999681                                                                                                |  | No existe                               |  |
| Referencia: 1100100000027542520                                                                                       |  | No existe                               |  |
| Teléfono: 3649400 EXT 6310                                                                                            |  | No reclamado                            |  |
| Código Postal: 11181000                                                                                               |  | No reclamado                            |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                   |  | No reclamado                            |  |
| Depto: BOGOTÁ D.C.                                                                                                    |  | No reclamado                            |  |
| Código Operativo: 1111587                                                                                             |  | No reclamado                            |  |
| Nombre/Razón Social: FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON P11243                                                               |  | No reclamado                            |  |
| Dirección: CL 29 A SUR No. 87 - 87                                                                                    |  | No reclamado                            |  |
| Tel: 6053561/3112913483                                                                                               |  | No reclamado                            |  |
| Código Postal: 110871268                                                                                              |  | No reclamado                            |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                   |  | No reclamado                            |  |
| Depto: BOGOTÁ D.C.                                                                                                    |  | No reclamado                            |  |
| Código Operativo: 1111602                                                                                             |  | No reclamado                            |  |
| Peso Fiscales (gms): 200                                                                                              |  | No reclamado                            |  |
| Peso Volumétrico (gms): 0                                                                                             |  | No reclamado                            |  |
| Peso Facturado (gms): 200                                                                                             |  | No reclamado                            |  |
| Valor Declarado: \$0                                                                                                  |  | No reclamado                            |  |
| Valor Flete: \$2.800                                                                                                  |  | No reclamado                            |  |
| Costo de manejo: \$0                                                                                                  |  | No reclamado                            |  |
| Valor Total: \$0                                                                                                      |  | No reclamado                            |  |
| Bbox Container: JEX                                                                                                   |  | No reclamado                            |  |
| Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                 |  | No reclamado                            |  |
| Forma nombre y/o sea de quien recibe:                                                                                 |  | No reclamado                            |  |
| Fecha de entrega: 05/08/2020                                                                                          |  | No reclamado                            |  |
| Distribuidor:                                                                                                         |  | No reclamado                            |  |
| C.E. 06 460 20                                                                                                        |  | No reclamado                            |  |
| Gestión de entrega:                                                                                                   |  | No reclamado                            |  |
| Motivado                                                                                                              |  | No reclamado                            |  |
| CC 70351545                                                                                                           |  | No reclamado                            |  |

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

*"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 152 DEL 2020-08-21 NOTIFICADO 28/08/2020



Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.734234 de fecha 10/09/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",*

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**

Ahora bien, si usted presenta alguna inconformidad respecto de la respuesta anterior y es su deseo impugnar puede hacerlo a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) -agendamiento virtual -impugnaciones registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ**  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM. *Dayana Reyes*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22053

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | <u>SDM-188897/ FREDY ORLANDO CAMELO LAYTON</u>                                         |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-210345 d eI 16 DE DICIEMBRE DE 2020                                             |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-188897.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

**Natalia Beltran Ramos**

